

INFORME N° CP-I-CBGADMSD-2020-029

ASUNTO: Informe sobre procedimiento IMP-CBGADMSD-02-2020

FECHA: 23 de noviembre del 2020

I. ANTECEDENTES.

En el expediente consta la Certificación Presupuestaria **N.- 82** de fecha 05 de marzo del 2020, la Ing. Dayana Sangoquiza, Directora Financiera, certifica que existe la partida presupuestaria **N.- 01.01.2.210.730802.000.0.001 VESTUARIO, LENCERÍA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID**”.

II. OBJETIVO

Informar sobre las actividades realizadas para iniciar el procedimiento de Importación **IMP-CBGADMSD-02-2020**, para la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID**”.

III. INFORME

- Mediante Certificación de Catálogo Electrónico **CCE-018-ACP-CB-GADM-SD-DL-2020**, de fecha 10 de marzo del 2020, la Analista de Compras Públicas, informa que referente al requerimiento denominado “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID.**”, NO se encuentra disponible en el Catálogo Electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.
- **Que**, mediante certificación **Nro. VPAC-018-ACP-CB-GADM-SD-DL-2020**, de fecha 10 de marzo del 2020, la Analista de Compras Públicas certifica que el proceso “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID.**”, **SI** se encuentra considerado en el Plan Anual de Contrataciones, PAC del año 2020;
- **Que**, mediante memorando **Nro. CB-GADM-SD-DA-2020-0634-M**, de fecha 15 de mayo del 2020, la Ing. Alexandra Torres Benalcázar, Directora Administrativa, solicita al Ing. Hugo Parra Chávez, Director General del CB-GADM-SD, autorización inicio el proceso “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID.**”; y solicita se designe a la comisión técnica;



- **Que**, mediante memorando **Nro. CB-GADM-SD-DG-2020-083-M**, de fecha 19 de mayo del 2020, el Ing. Hugo Parra Chávez, Director General del CB-GADM-SD dispone iniciar el proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID.”** y designa la comisión técnica conformada por los señores: Ing. Diego Jiménez Delegado de la Máxima Autoridad, Bro. 4 Manuel Asanza Delegado del Área Requirente, Bro. 4 Luis Intriago Profesional a Fin al Objeto de Contratación;
- Mediante resolución **CB-GADM-SD-DG-HJPC-2020-052-RA**, de fecha 21 de octubre de 2020, se resolvió en el **Artículo 1.-** Aprobar los pliegos de selección para la adquisición en el exterior del proceso denominado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID.”**, signado con código **IMP-CBGADMSD-02-2020**. **Artículo 2.-** Autorizar el inicio del proceso en el exterior por medio del procedimiento de Importación.
- Con fecha 21 de octubre del 2020 a las 17h00 se publica el proceso para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID.”** en la página web institucional y en el portal del SERCOP, www.compraspublicas.gob.ec.
- Mediante Acta Nro. 01 de Preguntas y/o Aclaraciones, de fecha 29 de octubre del 2020, se deja constancia que dentro del procedimiento y el calendario respectivo los oferentes SI realizaron preguntas y/o aclaraciones, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.
- Mediante Acta Nro. 02 de Apertura de Ofertas, de fecha 04 de noviembre de 2020, se indica que se recibieron dos (02) ofertas en la hora y día fijado en el calendario del proceso.
- Mediante Acta Nro. 03 de Convalidación de Errores, de fecha 11 de noviembre de 2020, se establece que *“, Amparados en lo que determina el Art. 23.- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en concordancia con la Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072, correspondiente a la Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, mismo que expiden regulaciones para la etapa de convalidación de errores, NO se procede a solicitar convalidación de errores a las ofertas presentadas.*
- Mediante Acta Nro. 04 de Evaluación y Calificación de ofertas, del 11 de noviembre de 2020, se inicia con la evaluación y calificación de las ofertas presentadas por los proveedores **GLOBAL FIRE STATION** y **ANDISEG INTERNACIONAL**.



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA

REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITO	DETALLE	CUMPLIMIENTO	
		GLOBAL FIRE STATION	ANDISEG INTERNACIONAL
FABRICANTE	Podrán participar exclusivamente fabricantes. Es aceptable que el oferente participe designando un apoderado o una persona autorizada para presentar la oferta a su nombre.	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICADO DE ORIGEN	Los equipos de protección personal deberán ser fabricados en el exterior con la finalidad de garantizar la calidad de los mismos, para ello el adjudicado deberá presentar un certificado de origen.	CUMPLE	CUMPLE
COMPROMISO DE OTORGAR GARANTÍA TÉCNICA	En la oferta se incluirá una carta de compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes, y será contra defectos de fabricación o del material por un periodo de 2 años. Garantizar que los bienes se encuentren libres de defectos de fabricación y de existir alguna falla o defecto, estas deberán ser solventadas sin costo para el comprador.	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	La oferta que no cumpla con alguna de las especificaciones técnicas será rechazada y no se le asignará puntaje alguno. La metodología empleada será cumple/no cumple. Se debe presentar una descripción técnica completa de los epp ofertados, fichas técnicas y garantías que permitan verificar el cumplimiento de lo solicitado en el pliego.	CUMPLE	NO CUMPLE
FICHAS TÉCNICAS	Se deben presentar fichas técnicas de las prendas requeridas, emitida por el fabricante de la marca ofertada. De encontrarse en otro idioma se adjuntara la respectiva traducción en idioma español.	CUMPLE	CUMPLE
CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	Compañía constituida con al menos 3 años de anticipación a la publicación del presente proceso. Escritura de constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el	CUMPLE	CUMPLE



	Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma. Si los documentos mencionados no se encuentran en español, deberá adjuntarse la respectiva traducción.		
OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUE PROVEE LOS BIENES SERÁ DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL.	El oferente deberá adjuntar los estatutos de constitución de la compañía, debidamente inscrita en el organismo de control respectivo donde se verifique que la fabricación de equipos de protección personal para el combate y control de incendios está dentro del alcance del objeto social de la compañía. Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse debidamente consularizados o con la apostilla de la Haya si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio.	CUMPLE	CUMPLE
FICHAS TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS	Se deberá presentar junto con la oferta las fichas con la composición de la tela a utilizarse en los trajes.	CUMPLE	NO CUMPLE
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMA INTERNACIONAL	Presentar declaración que avale que los trajes cumplen la norma NFPA (National Fire Protection Association) 1971, Edición 2018 o EN 469 última edición y certificado por un cuerpo certificador como UL, SEI y/o su equivalente.	CUMPLE	CUMPLE
EJECUCIÓN DE PROYECTOS SIMILARES QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA	El oferente deberá acreditar experiencia general demostrar o evidenciar su experiencia en venta de equipos de protección personal. Dentro de los últimos 15 años. Presentar uno o más documentos que sumen lo solicitado, actas de entrega-recepción o facturas por un monto que sumado sea igual o mayor a \$ 36.514,64 Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia será tomada en cuenta para la calificación por puntaje. El oferente deberá acreditar experiencia específica en provisión de equipos de protección personal para el combate y control de incendios estructurales. Dentro de los últimos 5 años. Presentar uno o más documentos que sumen lo solicitado, actas de entrega-recepción o facturas por un monto que sumado sea igual o mayor a \$ 18,257.32 Si el valor acreditado es superior al indicado, la diferencia	CUMPLE	CUMPLE



	será tomada en cuenta para la calificación por puntaje. Esta información deberá ser verificable; Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse debidamente consularizados o con la apostilla de la Haya si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio.		
SERVICIO POSTVENTA EN EL PAÍS	Certificado vigente del distribuidor autorizado en el Ecuador de ser fabricante, donde conste que tiene respaldo en el servicio técnico y de postventa, debidamente legalizado.	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS ECONÓMICOS FINANCIEROS DEL OFERENTE	<p>Los índices constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Índice de Solvencia = Mayor o igual a 1 Índice de Endeudamiento = Menor a 1.5 <p>Si es persona natural y no está obligado a llevar contabilidad deberá presentar el balance interno firmado por un contador. Si es persona natural que está obligado a llevar contabilidad deberá presentar la declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente.</p>	CUMPLE	CUMPLE

REQUISITO ECONÓMICO DEL OFERENTE:

REQUISITO	Índice solvencia	Índice de endeudamiento	Patrimonio	Observaciones
GLOBAL FIRE STATION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
ANDISEG INTERNACIONAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES CB-GADM-SD		CUMPLIMIENTO	
PARÁMETROS	ESPECIFICACIONES	GLOBAL FIRE STATION	ANDISEG INTERNACIONAL
1.1 CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIÓN GENERAL		GLOBAL FIRE STATION	ANDISEG INTERNACIONAL



Descripción del conjunto	El equipo de protección personal a presentarse estará conformado por 1 chaquetón, 1 pantalón con sus respectivos sistemas de sujeción (tirantes).	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad	40	CUMPLE	CUMPLE
Color	Khaki	CUMPLE	CUMPLE
Funcionalidad	El equipo de protección personal debe ser diseñado cumpliendo criterios técnicos ergonómicos y proporcionará un desempeño de protección térmica mínimo de 35 TPP (Thermal Protective Performance, sus siglas en ingles) y capacidad de pérdida de calor mínimo 205 THL (Total Heat Loss, sus siglas en inglés).	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones	El conjunto (Pantalón, chaquetón y tirantes), así como todas sus capas deberán estar certificados bajo la norma NFPA (National Fire Protection Association) 1971, Edición 2018 o EN 469 última edición y certificado por un cuerpo certificador como UL, SEI y/o su equivalente. El oferente debe presentar carta del fabricante directo donde conste que tiene su respaldo en el servicio técnico y post venta debidamente legalizado.	CUMPLE	CUMPLE
Resistencia de calor conductiva y compresiva (CCHR)	Existirá un área de compresión de al menos 4 pulgada x 4 pulgadas en los hombros y los codos que proporcionen como mínimo 25 CCHR (Conductive and Compressive Heat Resistance) sobre 2 por pulgada cuadrada, y un mínimo de 6 pulgadas X 6 pulgadas de áreas en la rodilla que proporcionen 25 CCHR (sobre 8 psi). Las tres áreas de compresión serán elaboradas con materiales de fibras resistentes a altas temperaturas	CUMPLE	CUMPLE
Cantidad de capas de tejidos	El traje de intervención se conformará de tres capas: la capa exterior, barrera de humedad e interior térmica.	CUMPLE	CUMPLE
Fichas técnicas	Para cada ítem se deberá adjuntar las fichas técnicas que corroboren las especificaciones técnicas de cada producto.	CUMPLE	CUMPLE
Componentes del conjunto			
Hilo	La prenda será usada exclusivamente hilo 100% meta-aramida. Mínimo doble costura con presillas en las uniones.	CUMPLE	CUMPLE
Velcro	Todo lo referente al velcro será	CUMPLE	CUMPLE



	definido como velcro antifiama.																				
Tejido Exterior	La composición estará entre 65% a 75% para-aramida y 25% a 35% meta-aramida con un peso de 5,5 a 6,5 oz +/- 1% por yarda cuadrada. Tejido de tipo sarga.	CUMPLE	CUMPLE																		
Sistema Interior	Forro interior térmico. - Debe estar construido con una mezcla de al menos 60% de meta-aramida con otras fibras resistentes al calor de mínimo 3.6 oz cosida o adherida. Barrera de Humedad. - Capa del tejido: Tendrá un peso entre 2.6 – 3.6 oz +/- por yarda cuadrada con una composición entre 68 – 78% de aramida / 21 – 31% de viscosa RF (Resistente al fuego) / 11 – 21% de tela hilada de poliamida.	CUMPLE	NO CUMPLE																		
1.1.1 DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL CHAQUETÓN																					
Elaboración del Chaquetón	El cuerpo de la capa externa será elaborado de 2 o más paneles (frontales y traseros), será unido por un doble cosido mínimo usando hilo de meta-aramida. El chaquetón medirá al menos 32”.	CUMPLE	CUMPLE																		
Tallas	La talla en los chaquetones permitirá la variación en incremento de 2 pulgadas en el pecho y 1 pulgada en la longitud de la manga.	CUMPLE	CUMPLE																		
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>XS/EP</th> <th>P</th> <th>M/M</th> <th>L/G</th> <th>XL/E</th> <th>2XL/2EG</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>30”</td> <td>34”</td> <td>38”</td> <td>42”</td> <td>46”</td> <td>50”</td> </tr> <tr> <td>32”</td> <td>36”</td> <td>40”</td> <td>44”</td> <td>48”</td> <td>52”</td> </tr> </tbody> </table>			XS/EP	P	M/M	L/G	XL/E	2XL/2EG	30”	34”	38”	42”	46”	50”	32”	36”	40”	44”	48”	52”
	XS/EP			P	M/M	L/G	XL/E	2XL/2EG													
	30”			34”	38”	42”	46”	50”													
32”	36”	40”	44”	48”	52”																
El contratista realizara la toma de medidas correspondiente a fin de verificar la talla de los usuarios.																					
Elaboración del sistema interior	El forro térmico será cosido a la barrera o adherido por calor de humedad en su perímetro. Habrá una capa interna adicional cosida en el área de hombros para protección y aislamiento adicional. El sistema interior (forro térmico y barrera de humedad) será completamente desmontable del chaquetón.	CUMPLE	CUMPLE																		
Apertura de inspección	El sistema interior deberá tener una apertura de inspección de al menos 10 pulgadas.	CUMPLE	CUMPLE																		
Arnés de arrastre para rescate	Un aparato removible de arrastre para rescate de bomberos será instalado en cada chaquetón, este sistema deberá cumplir con la normativa solicitada.	CUMPLE	CUMPLE																		



Cuello y lengüeta de cuello y garganta	El cuello del chaquetón medirá al menos tres pulgadas y será modificado según la talla. Fabricado del mismo material externo y una capa de barrera contra humedad. La lengüeta de garganta medirá al menos tres pulgadas de altura por mínimo 4 pulgadas de longitud, deberá permitir la colocación de la máscara del equipo de respiración autónoma.	CUMPLE	CUMPLE
Gancho para colgar	Construido con una doble capa de material de la capa exterior y reforzada con dos presillas de entre 40 - 42 puntadas deberán facilitarse en el exterior de la capa en la costura del cuello.	CUMPLE	CUMPLE
Espalda plisada	Tendrá dos pliegues entre 1 o 2", dichos pliegues estarán en cada costado de la espalda media superior.	CUMPLE	CUMPLE
Mangas	Las mangas serán elaboradas de mínimo dos paneles, las mangas serán curvadas ergonómicamente para seguir la forma natural del brazo, no se aceptarán diseños tubulares rectos.	CUMPLE	CUMPLE
Pozo de manga	Fabricado en combinaciones de materiales como teflón tratado y meta-amida o de características superiores. Esto reducirá el ingreso de agua y materiales peligrosos en la manga cuando los brazos están en una posición elevada.	CUMPLE	NO CUMPLE
Refuerzo del puño	El chaquetón deberá estar provisto de refuerzos en los puños con materiales resistentes al fuego. .	CUMPLE	CUMPLE
Refuerzo de codo:	El área del codo deberá ser reforzado con material resistente a la abrasión, resistencia y protección térmica (negro o gris).	CUMPLE	CUMPLE
Puños tejidos	Cada chaquetón será equipado con puños elaborados de tejido de para-aramida de doble grosor con extensión hacia el pulgar y con agujero para el pulgar o puño de seguridad.	CUMPLE	CUMPLE
Fuelle axilar:	Fuelle construido por debajo de las axilas se utilizará en todas las capas, de la capa externa barrera de humedad y térmica del trazador de líneas garantiza la libertad de máximo movimiento incluyendo movilidad de brazo completo cuando alcanza para arriba o adelante.	CUMPLE	CUMPLE
Solapa	La solapa al menos de 3" será centrada sobre los paneles derecho o izquierdo para asegurar que no interrumpa la protección en contra	CUMPLE	CUMPLE



	de la humedad o calor con una longitud de al menos 22”.		
Sistema de cierre de solapa en el frente	El chaquetón será cerrado por medio de zipper de polímero resistente a altas temperaturas de número entre 9 – 10 de al menos 20 pulgadas de longitud.	CUMPLE	CUMPLE
Bolsillos con calienta manos	Cada chaquetón será equipado con bolsillos en el lado izquierdo y derecho del chaquetón.	CUMPLE	CUMPLE
Bolsillo para radio	Cada chaquetón tendrá un bolsillo diseñado para el radio portátil.	CUMPLE	CUMPLE
Cinta para micrófono	Una cinta será elaborada para tener un micrófono de radio portátil.	CUMPLE	CUMPLE
Dispositivo para linterna	Cada chaquetón estará equipado con un dispositivo de sujetar una lámpara de mano.	CUMPLE	CUMPLE
Cintas reflectivas	Las cintas reflectivas serán en diseño de tres bandas, color lima/amarillo con plateado en el centro. Cada chaquetón tendrá cinta reflectiva fluorescente cosida a la capa exterior para cumplir con las normas requeridas.	CUMPLE	CUMPLE
Rotulación reflectiva en la espalda	Se ubicará el nombre de la institución mismo que se definirá conjuntamente y estará ubicado en la parte posterior. El apellido y la inicial del nombre con letras de color lima/amarillo reflectivas cocidas en una capa del material de la capa externa del chaquetón y unidad al chaquetón en la parte posterior sin afectar la cinta reflectiva, la cinta de rescate, u capa externa de los chaquetones.	CUMPLE	CUMPLE
Etiquetado e información	Cada chaquetón contará con una etiqueta agregada de manera permanente: Etiquetado correcto de la normativa INEN para la importación. Etiqueta de cumplimiento de la normativa NFPA 1971 ED. 2018 o EN 469 última edición deberá venir el nombre del usuario al que pertenece la chaqueta. No remover la etiqueta Importante: El trámite de aprobación del etiquetado por parte del INEN es de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, no intervendrá ni asumirá	CUMPLE	CUMPLE



	responsabilidad alguna en dicho trámite.																				
1.1.2 DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PANTALÓN																					
Elaboración del Pantalón	<p>Será elaborado en varias piezas con los mismos materiales y características del chaquetón unido por una doble costura mínimo de hilo de meta-aramida, el diseño de la bastilla posterior eliminara daños abrasivos de la misma.</p> <p>La composición del tejido externo estará entre 65% a 75% para-aramida y 25% a 35% meta-aramida con un peso de 5,5 a 6,5 oz +/- 1% por yarda cuadrada. Tejido de tipo sarga.</p> <p>No se permitirá la colocación de parches para cubrir costuras laterales ya que esto interrumpe la continuidad de la cinta reflectiva y afecta cumplimiento de norma.</p>	CUMPLE	CUMPLE																		
Tallas	<p>La talla en pantalones permitirá la variación en la medida de la cintura y entrepierna en incremento de dos pulgadas en dos pulgadas. Tallas absolutas que no permitan variaciones no serán consideradas como aceptables.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>XS/EP</th> <th>S/P</th> <th>M/M</th> <th>L/G</th> <th>XL/E G</th> <th>2XL/2EG</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26"</td> <td>30"</td> <td>34"</td> <td>38"</td> <td>42"</td> <td>46"</td> </tr> <tr> <td>28"</td> <td>32"</td> <td>36"</td> <td>40"</td> <td>44"</td> <td>48"</td> </tr> </tbody> </table> <p>El contratista realizara el tallaje correspondiente a fin de verificar la talla de los usuarios.</p>	XS/EP	S/P	M/M	L/G	XL/E G	2XL/2EG	26"	30"	34"	38"	42"	46"	28"	32"	36"	40"	44"	48"	CUMPLE	CUMPLE
XS/EP	S/P	M/M	L/G	XL/E G	2XL/2EG																
26"	30"	34"	38"	42"	46"																
28"	32"	36"	40"	44"	48"																
Elaboración del sistema interior	<p>Forro interior térmico. - Debe estar construido con una mezcla de al menos 60% de meta-aramida con otras fibras resistentes al calor de mínimo 3.6 oz cosida o adherida.</p> <p>Barrera de Humedad. - Capa del tejido: Tendrá un peso entre 2.6 – 3.6 oz +/- por yarda cuadrada con una composición entre 68 – 78% de aramida / 21 – 31% de viscosa RF (Resistente al fuego) / 11 – 21% de tela hilada de poliamida.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE																		
Totalmente desmontable	El revestimiento de barrera térmicos y de humedad será totalmente desmontable desde el exterior para facilitar la limpieza mediante el uso de broches de presión.	CUMPLE	CUMPLE																		



Apertura de inspección	El sistema interno tendrá una apertura para poder hacer una inspección. La apertura medirá mínimo 10 pulgadas de largo.	CUMPLE	CUMPLE
Sistema de tirantes	Tirantes elásticos Serán elaborados de cinta en meta-aramida o un material de superiores características. Serán reforzados con una pieza mínimo 2,5 pulgadas de ancho sobre la parte de los hombros, los tirantes será equipado con argollas verticales para el dedo pulgar.	CUMPLE	CUMPLE
Cintura	El área de cintura será reforzada en el interior con dos capas de material similar al del traje. La parte superior del sistema interior será fijada a la parte interior reforzada de la cintura mediante mínimo 8 broches de acción rápida.	CUMPLE	CUMPLE
Bragueta externa	La bragueta consistirá en una capa de material de interior térmico y barrera de humedad entre dos capas de material de capa exterior. Un broche de presión será ubicado en la parte superior de la bragueta para asegurar que esté cerrado.	CUMPLE	CUMPLE
Sistema de cierre del pantalón	El sistema de cierre será por medio de una cremallera termoplástica entre #9 – 10#. Un broche de presión de acción rápida será instalado en el extremo de la cintura para efectos de fijar adicionalmente los pantalones en la posición cerrada.	CUMPLE	CUMPLE
Bolsillos	Cada pantalón tendrá dos bolsillos estándar con un sistema que permita el drenaje del agua. Los bolsillos deberán ser de fácil apertura.	CUMPLE	CUMPLE
Refuerzos de rodillas	El área de rodilla será reforzada con revestimiento de material resistente. El material del refuerzo será orientado entre el exterior y el refuerzo de inserción de la rodilla.	CUMPLE	CUMPLE
Relleno bajo el refuerzo de la rodilla	Para mayor comodidad y seguridad el refuerzo deberá estar provisto de un acolchado ignifugo.	CUMPLE	CUMPLE
Refuerzo de la basta de pantalón	El área de la basta del pantalón será reforzada con materiales resistentes a la abrasión y al calor.	CUMPLE	CUMPLE
Basta con corte	Las bastillas del pantalón serán elaboradas de tal manera que la parte trasera de la pierna cae más alta que la parte frontal para evitar desgaste.	CUMPLE	CUMPLE
Cinta reflectiva	Los pantalones tendrán cinta reflectiva para cumplir con los	CUMPLE	CUMPLE



	requisitos de las normas requeridas.		
Etiquetado e información	<p>Cada pantalón contará con una etiqueta agregada de manera permanente:</p> <p>Etiquetado correcto de la normativa INEN para la importación.</p> <p>Etiqueta de cumplimiento de la normativa NFPA 1971 ED. 2018 o EN 469 última edición, deberá constar el nombre del usuario al que pertenece el pantalón.</p> <p>No remover la etiqueta</p> <p>Importante: El trámite de aprobación del etiquetado por parte del INEN es de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, no intervendrá ni asumirá responsabilidad alguna en dicho trámite.</p>	CUMPLE	CUMPLE
1.2 PROTECTOR FACIAL (MONJA)			
Cantidad	40	CUMPLE	CUMPLE
Diseño	<p>El protector facial debe estar fabricado mínimo de 2 piezas de doble capa con material ignífugo y anti-desgarre (meta-aramida), en la exposición al calor intenso no debe encogerse, no debe estirarse, no debe derretirse ni gotear. Diseño ergonómico, debe proteger las orejas, el cuello y la cara de la exposición al calor extremo.</p> <p>Las costuras deben ser planas para evitar molestia en los usuarios en hilo de meta-aramida reforzado con cubrecosturas.</p> <p>La apertura facial mantiene su forma original incluso luego del lavado.</p>	CUMPLE	CUMPLE
Talla	Talla estándar	CUMPLE	CUMPLE
Dimensiones	Largo mínimo de 19 pulgadas	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones	NFPA 1971, Edición 2018 o EN 469 última edición y certificado por UL, SEI y/o similar.	CUMPLE	CUMPLE
Etiquetado e información	<p>Cada monja contará con una etiqueta agregada de manera permanente: Debe venir con el etiquetado correcto de la normativa INEN para la importación.</p> <p>Etiqueta de cumplimiento de la</p>	CUMPLE	CUMPLE



	<p>normativa NFPA 1971 ED. 2018 o EN 469 última edición.</p> <p>No remover la etiqueta</p> <p>Importante: El trámite de aprobación del etiquetado por parte del INEN es de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, no intervendrá ni asumirá responsabilidad alguna en dicho trámite.</p>		
1.3 CASCOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS			
Cantidad	40	CUMPLE	CUMPLE
Color	A convenir con la entidad contratante	CUMPLE	CUMPLE
Diseño	<p>Los cascos para combate de incendio estructural deben consistir como mínimo de los siguientes componentes de ensamble: un caparazón, un sistema de absorción de energía, un sistema de retención, cinta fluorescente y reflectiva, cubierta de orejas y gafas.</p> <p>Los cascos no deben tener aberturas que penetren el caparazón, diferentes a las que proporciona el fabricante para montar los sistemas de absorción de energía, los sistemas de retención y los accesorios.</p> <p>La cubierta del casco debe ser fabricado con material resistente a golpes, a punciones, altas temperaturas y sustancias químicas y no se fundirá, goteara ni encenderá.</p> <p>Material de la cubierta interna será de nylon contra impactos, resistente al calor sin uretano u otra espuma.</p> <p>El casco a nivel interior debe ajustarse a cualquier mascarilla facial de equipo de aire comprimido.</p> <p>Multipropósito para bomberos.</p>		
Gafas	El casco estará provisto de unas gafas de protección con aprobación para incendios estructurales.	CUMPLE	CUMPLE
Cinta reflectiva	El casco debe tener cinta fluorescente y reflectiva en el caparazón para cumplir con los requisitos de NFPA 1971, edición 2018 o EN 469 última edición.	CUMPLE	CUMPLE
Talla	Debe contar con sistema de ajuste para diferentes tallas.	CUMPLE	CUMPLE



Certificaciones	Los cascos deberán estar certificados bajo la norma NFPA 1971, Edición 2018 o EN 469 última edición y certificado por organismos internacionales de certificación como (SEI Safety Equipment Institute, Underwriting Laboratories UL) y/o similares.	CUMPLE	CUMPLE
Protector de cuello y Orejas	Protector de cuello y orejas en tela resistente al fuego de doble capa, con costura de hilo 100% de meta-aramida.	CUMPLE	CUMPLE
Linterna incorporada	Estará provisto de una luz integrada al casco con al menos 8 led en la parte frontal y deberá tener el alojamiento para las baterías (AAA) y contara con indicador led en la parte trasera. No se considerara integradas al casco luces que se puedan unir, desamarrar o eliminar. Deberá permitir acoplar otros accesorios como protección ocular secundaria.	CUMPLE	CUMPLE
1.4 GANTES CONTRA INCENDIOS			
Cantidad	40 pares	CUMPLE	CUMPLE
Diseño	El guante estará fabricado de varias capas, capa exterior de cuero tratado con textil antinflama, barrera contra humedad y transpirable con protección de patógenos, líquidos y vapores calientes, barrera térmica de materiales resistentes al calor. Presentará características óptimas para protección térmica y contra impactos en áreas de alto calor y abrasión. El forro debe ser unido y cosido para garantizar una colocación y remoción eficientes que evitan la extracción del forro.	CUMPLE	CUMPLE
Talla	Los guantes deben ofrecer libertad y movimiento por lo que el contratista realizará el tallaje correspondiente a fin de verificar la talla de los usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones	Los guantes de protección contra incendios estructurales deberán estar certificados bajo la norma NFPA 1971, Edición 2018 o EN 469 última edición y certificado SEI Safety Equipment Institute, Underwriting Laboratories UL y/o similares.	CUMPLE	CUMPLE
Etiquetado e información	Cada guante contará con una etiqueta agregada de manera permanente. Debe venir con el etiquetado correcto de la normativa INEN para la importación.	CUMPLE	CUMPLE



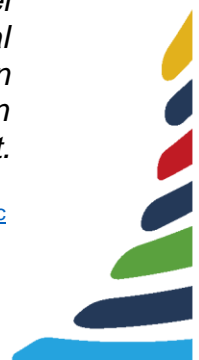
	<p>Etiqueta de cumplimiento de la normativa NFPA 1971 ED. 2018 o EN 469 última edición.</p> <p>No remover la etiqueta</p> <p>Importante: El trámite de aprobación del etiquetado por parte del INEN es de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, no intervendrá ni asumirá responsabilidad alguna en dicho trámite.</p>		
1.5 BOTAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS (CUERO)			
Cantidad	40 Pares	CUMPLE	CUMPLE
Material de fabricación	<p>Grosor del cuero entre 2,0 – 2.2 mm con caña que permita mayor protección, tiene que ser antiestática.</p> <p>Las botas de protección contra incendios deben ser resistente al calor no deben derretirse ni separarse sus componentes deben permanecer funcionales y no debe mostrar penetración de agua.</p> <p>Las botas de protección contra incendios deben ser diseñadas con material ignífugo resistente al agua, fuego, químicos, cortaduras, punciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE
Forro interior	Laminado en mínimo 3 capas, las mismas que deben ser impermeable y transpirable. Protección contra la penetración de sangre y otros fluidos corporales.	CUMPLE	CUMPLE
Entresuela	En material vellón o superior que absorbe la humedad.	CUMPLE	CUMPLE
Suela	Las botas de protección contra incendios de goma / poliuretano deben ser diseñadas con suela gran tracción y resistente a la abrasión, aceites, fuego, electricidad y químicos. Diseño deportivo y contorno robusto tanto para calle, terreno y frio.	CUMPLE	CUMPLE
Plantilla	Debe ser amortiguadora, hidrófuga y antibacteriana.	CUMPLE	CUMPLE
Punta de seguridad	Las punteras del calzado deben resistir la corrosión, impactos y compresiones fabricado en TPU o materiales superiores.	CUMPLE	CUMPLE
Sistema de identificación	Casilla especial para ubicar el nombre del usuario.	CUMPLE	CUMPLE



Jaladeras	Las jaladeras de sujeción ubicadas a nivel superior de la bota deben ser resistentes al agua y fuego, con costura reforzada.	CUMPLE	CUMPLE
Talla	Se realizara el tallaje para obtener las tallas de los usuarios.	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones	Las botas de protección contra incendios estructurales deberán estar certificadas bajo la norma NFPA 1971, Edición 2018 o EN 469 última edición y certificado SEI Safety Equipment Institute, Underwriting Laboratories UL o similar.	CUMPLE	NO CUMPLE
Etiquetado e información	<p>Cada par de botas contará con una etiqueta agregada de manera permanente:</p> <p>Debe venir con el etiquetado correcto de la normativa INEN para la importación.</p> <p>Etiqueta de cumplimiento de la normativa NFPA 1971 ED. 2018 o EN 469 última edición.</p> <p>No remover la etiqueta</p> <p>Importante: El trámite de aprobación del etiquetado por parte del INEN es de exclusiva responsabilidad del oferente adjudicado, el CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO, no intervendrá ni asumirá responsabilidad alguna en dicho trámite.</p>	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		HABILITADO	INHABILITADO

DE LA VERIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO MINIMA, REALIZADA A LOS OFERENTES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EL OFERENTE: ANDISEG INTERNACIONAL, No cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas y pliegos establecidos **referente al formulario único de presentación de oferta** de la Sección V, La carta de presentación y compromiso 5.1 no se encuentra firmada por el Lic. Galo del Pozo Representante Legal del Proveedor ANDISEG INTERNACIONAL GROUP, LLC. Conforme la Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Compras Públicas, determina: *“Art. 152.- Convalidación de errores a petición de la entidad contratante.- Conforme lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por pedido expreso de la entidad contratante. Y en el Art.*



158.- Errores no subsanables.- Son errores no convalidables los siguientes:
1. La omisión de la firma en el formulario de la oferta;

En lo referente a la oferta económica. En el anexo 2B de los pliegos numeral 9, **REQUISITOS MINIMOS, CONDICIONES GENERALES Y PARAMETROS DE CALIFICACIÓN, IMPORTACION, HACE REFERENCIA APLICAR DDP**, sin embargo, el oferente ANDISEG, en su oferta económica detalla que los valores ofertados son CIF. Conforme la Codificación de Resoluciones del Sistema Nacional de Compras Públicas, determina: *En el Art. 153.- Error de forma.- Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.* y en *“Art 168 descalificación de la oferta.- El incumplimiento de los requisitos mínimos determinado por la entidad contratante bajo la metodología “Cumple/ No Cumple” será causal de rechazo de la oferta y descalificación del oferente.”*

Por lo antes expuesto esta comisión recomienda se descalifique al proveedor ANDISEG por incumplir con los parámetros antes detallados solicitados por la entidad contratante el Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo.

EVALUACIÓN POR PUNTAJE:

La comisión técnica una vez realizada la revisión de los formularios definidos en los pliegos y requerimientos mínimos conforme la SECCION III de los pliegos y anexo 2-B, mismas que están debidamente elaboradas y suscritos y por lo tanto pasan a la etapa de evaluación “Cumple/ No Cumple”; se determina la información de acuerdo al siguiente detalle:

Únicamente el oferente que cumpla con la etapa cumple/ no cumple, pasara a la etapa de evaluación por puntaje.

Una vez realizada la calificación de las dos (2) ofertas presentadas, se determina que **ANDISEG INTERNACIONAL NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas estipuladas en los pliegos, mientras **GLOBAL FIRE STATION SI CUMPLE** con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos y pasa a la etapa de calificación por puntaje que se detalle a continuación:

Parámetro	Valor	Criterio de obtención del puntaje	Puntaje
			GLOBAL FIRE STATION



Especificaciones Técnicas	50	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgará 50 puntos si el oferente cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Si no cumple alguna de las especificaciones técnicas se le asignará un puntaje de 0. 	50
Oferta Económica	25	<p>La Metodología empleada será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: se otorgará 25 puntos a la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayores al presupuesto referencial serán calificadas con 0 puntos. En el caso de existir ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Puntaje asignado} = \frac{(\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos} + \text{Puntaje Máximo previsto en pliegos} * \text{Oferta más baja})}{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}}$ $-(\text{Puntaje Máximo previsto en pliegos} * \text{Oferta a calificarse}) / \frac{\text{Presupuesto referencial} - \text{Oferta más baja}}$ <ul style="list-style-type: none"> En el caso de que la fórmula arroje puntajes negativos, los mismos serán calificados con un puntaje de 0 puntos. 	25



Experiencia Especifica	20	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente actas de entrega y recepción o facturas de clientes públicos o privados, adicionales a los solicitados en los requisitos mínimos, que acrediten la experiencia en venta equipos de protección personal para el combate y control de incendios estructurales. por un monto que sumado sea igual o mayor a \$ 18,257.32 Estos documentos deberán corresponder a proyectos ejecutados en los 5 últimos años desde la fecha de publicación del proceso. 	20
Certificado de Calidad	5	<ul style="list-style-type: none"> Se otorgará hasta 5 puntos al oferente que presente certificados que acrediten la calidad, respeto al medioambiente o seguridad y salud dentro de sus procesos operativos. Estos certificados deben haber sido emitidos por instituciones reconocidas internacionalmente. Se otorgarán 1 puntos por cada uno de los certificados presentados hasta un máximo de 5 documentos. Si estos documentos fueron emitidos fuera de Ecuador deberán presentarse debidamente consularizados o con la apostilla de la Haya si el país donde fueron emitidos pertenece a este convenio. 	0
TOTAL			95

- En virtud de lo que dispone las normas legales resuelve **CALIFICAR**, al proveedor **GLOBAL FIRE STATION** de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas, como consta en el literal E. de la



Sección II de los pliegos se realiza la notificación al proveedor calificado, para proceder con la negociación.

- Mediante Acta de Negociación de Acuerdos Precontractuales, de fecha 16 de noviembre del 2020, los miembros de la comisión técnica están satisfechos con la negociación realizada, resultando el valor final de la presente contratación es de **\$176.900.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.)** y toda vez que la empresa **GLOBAL FIRE STATION** obtuvo como puntaje 95, aceptan y dan por concluida la etapa de negociación y recomiendan declarar como oferente ganador del procedimiento cuyo objeto de contratación es la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID.** A la Empresa **GLOBAL FIRE STATION.**

IV. CONCLUSIONES

El procedimiento de Importación **IMP-CBGADMSD-02-2020** para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID”**, ha sido realizado de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Públicas y su Reglamento General.

Por lo expuesto y de conformidad al artículo 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se sugiere se **ADJUDIQUE** al proveedor **GLOBAL FIRE STATION**, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL COMBATE Y CONTROL DE INCENDIOS 40 UNID”**, por un valor de **\$176.900.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**. Por cumplir con lo requerido en los pliegos y especificaciones técnicas solicitadas. El plazo de ejecución del proceso es de **120** días a partir de la firma del contrato.

El proveedor **GLOBAL FIRE STATION**, previo a la firma del contrato presentará en la Dirección Jurídica las garantías correspondientes y documentos habilitantes.

De acuerdo al el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNC, dispone *“No se registrarán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*;

Para el efecto se anexa 2 folder con el referido informe, Pliegos y demás documentación del proceso.



Ing. Diego Jiménez
**DELEGADO DE LA
MÁXIMA AUTORIDAD**

Bro. 4 Manuel Asanza
**DELEGADO DEL ÁREA
REQUIRENTE**

Bro. 4 Luis Intriago
PROFESIONAL AFÍN AL OBJETO DE CONTRATACIÓN

La secretaria del proceso quien actúa sin voz ni voto dentro del proceso de contratación da fe del contenido de la presenta acta

Ing. Diana Lapo
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA

